

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2614-2024

Con fecha 16-10-2024 20:33:29 hrs, el titular SALMONES BLUMAR S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable:	CES CHIVATO 1 (RNA 110441)
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
Unidad fiscalizable:	CES VICTORIA (RNA 110680)
Región:	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio:	D-172-2021
Resolución aprueba PdC:	5 / 2024
Fecha resolución aprobatoria:	06-09-2024
Fecha generación PdC electrónico:	02-10-2024
Frecuencia Reporte:	Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte:	16-10-2024
Fiscal instructor:	ANDRES ESTEBAN CARVAJAL MONTERO

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte:	SPDC-2614-2024
Fecha de envío reporte:	16-10-2024 20:33:12
Tipo reporte:	Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	10-10-2024	Reportada	
	Acción 2	10-10-2024	Reportada	
Hecho 2	Acción 3	10-10-2024	Reportada	
	Acción 4	10-10-2024	Reportada	
	Acción 5	10-10-2024	Reportada	
	Acción 6	16-10-2024	Reportada	
	Acción 7	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos Chivato 1 fuera del área de concesión otorgada.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Refondeo de estructuras de cultivo dentro de los límites de la concesión asociada al CES Chivato 1, según lo establecido en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	01-05-2018
Fecha Término:	12-06-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Estructuras de cultivo del CES Chivato 1 dentro del área de la concesión establecida en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina, desde antes del ciclo productivo 2018-2019



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Antes del comienzo del ciclo productivo 2018-2019, durante los meses de mayo y junio de 2018, se procedió a realizar actividades asociadas al refondeo de las estructuras de cultivo del CES Chivato 1 para emplazarlas dentro del área de la concesión, conforme a las coordenadas establecidas en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina.</p> <p>Del emplazamiento de los módulos de cultivo dentro del área de la concesión dan cuenta los reportes de análisis de ubicación de la SMA de los años 2020 y 2021.</p> <p>Adicionalmente, esta acción se acredita mediante la INFA efectuada en 12 de junio de 2018, que se consideró válida por SERNAPESCA al encontrarse las estructuras de cultivo dentro de la concesión, y las copias de facturas que dan cuenta de los costos incurridos en la misma. Se acompañan en el anexo 1 de esta presentación las referidas facturas y como parte de los apéndices del informe de efectos, el Ord./D.G.A/N°128494 de 13 de julio de 2018 de SERNAPESCA, que informa sobre los resultados de la INFA.</p> <p>(1) Costos indicados en Planilla “Costos Refondeo CES Chivato 1” en base a facturas que se acompañan en el Anexo 1 de esta presentación.</p>
---------------------------------	---

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada.

Como se informó a vuestra Superintendencia en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado en diciembre de 2021, antes del comienzo del ciclo productivo 2018-2019, durante los meses de mayo y junio de 2018, se procedió a realizar actividades asociadas al refondeo de las estructuras de cultivo del CES Chivato 1 para emplazarlas dentro del área de la concesión, conforme a las coordenadas establecidas en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina.

Del emplazamiento de los módulos de cultivo dentro del área de la concesión dan cuenta los reportes de análisis de ubicación de la SMA de los años 2020 y 2021.

Adicionalmente, esta acción se acredita mediante la INFA efectuada en 12 de junio de 2018, que se consideró válida por SERNAPESCA al encontrarse las estructuras de cultivo dentro de la concesión, y



las copias de facturas que dan cuenta de los costos incurridos en la misma.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Estructuras de cultivo del CES Chivato 1 dentro del área de la concesión establecida en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina, desde antes del ciclo productivo 2018-2019”, asimismo, se alcanzó la meta consistente en “CES Chivato 1 sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”, en conjunto con el cumplimiento de la acción N°2 del presente procedimiento sancionatorio, que como se indicará a continuación, también se encuentra ejecutada satisfactoriamente.

Respecto de los costos, corresponden a un total de \$280.015.003 CLP, como está indicado en la Planilla “Costos Refondeo CES Chivato 1”, respaldados por las facturas y órdenes de compra que se acompañaron en el reporte inicial.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se informó a vuestra Superintendencia en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado en diciembre de 2021, antes del comienzo del ciclo productivo 2018-2019, durante los meses de mayo y junio de 2018, se procedió a realizar actividades asociadas al refondeo de las estructuras de cultivo del CES Chivato 1 para emplazarlas dentro del área de la concesión, conforme a las coordenadas establecidas en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina.

Del emplazamiento de los módulos de cultivo dentro del área de la concesión dan cuenta los reportes de análisis de ubicación de la SMA de los años 2020 y 2021.

Adicionalmente, esta acción se acredita mediante la INFA efectuada en 12 de junio de 2018, que se consideró válida por SERNAPESCA al encontrarse las estructuras de cultivo dentro de la concesión, y las copias de facturas que dan cuenta de los costos incurridos en la misma. Se acompañan en el anexo 1.3. de esta presentación las referidas facturas y en el anexo 1.2. el Ord./D.G.A/N°128494 de 13 de julio de 2018 de SERNAPESCA, que informa sobre los resultados de la INFA.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Estructuras de cultivo del CES Chivato 1 dentro del área de la concesión establecida en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina, desde antes del ciclo productivo 2018-2019”, asimismo, se alcanzó la meta consistente en “CES Chivato 1 sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”, en conjunto con el cumplimiento de la acción N°2 del presente procedimiento sancionatorio, que como se indicará a continuación, también se encuentra ejecutada satisfactoriamente.

Respecto de los costos, corresponden a un total de \$280.015.003 CLP, como está indicado en la Planilla “Costos Refondeo CES Chivato 1” en base a facturas y órdenes de compra que se acompañan en el Anexo 1.3. de esta presentación.

Fecha Inicio Efectivo: 01-05-2018

Fecha Término Efectivo: 12-06-2018

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 1.1. Reportes de Análisis de Ubicación de CES Chivato 1, Superintendencia del Medio Ambiente, de 2020 y 2021.</p> <p>Anexo 1.2. Ord./D.G.A/N°128494 de 13 de julio de 2018 de SERNAPESCA, que informa sobre los resultados de la INFA realizada el 12 de junio de 2018.</p> <p>Anexo 1.3. Excel de análisis de costos, OC y facturas asociadas al refondeo de las estructuras.</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°1 Refondeo de estructuras de cultivo.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Refondeo de las plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión asociada al CES Chivato 1, otorgada por la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina, para ubicarlas dentro sus límites, o traslado hacia otro CES, y fondeo de las mismas dentro de su correspondiente área de concesión.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	01-11-2022
Fecha Término:	30-11-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión del CES Chivato 1, emplazadas dentro de límites de la dicha concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina; o trasladadas y emplazadas dentro del área de concesión de otro CES, en el tiempo y forma comprometida.



Forma de Implementación:

Una vez finalizado el actual ciclo productivo y las actividades de post producción, se compromete efectuar el refondeo de las instalaciones auxiliares que actualmente se encuentran fuera de los límites de la concesión acuícola asociada al CES Chivato 1, establecidos en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina, para reubicarlas dentro de dichos límites, o bien, trasladarlas hacia otro CES y emplazadas dentro de los límites de la respectiva concesión asociada.

Las instalaciones que se encuentran actualmente fuera de la concesión, y los plazos máximos que se consideran para sus correspondientes reubicaciones y fondeos son los siguientes:

Plataforma	--	Plazo
Pontón de habitabilidad	-----	Marzo 2022
Plataforma de ensilaje 1	---	Enero 2022
Plataforma de ensilaje 2	---	Febrero 2022
Bodega de materiales	-----	Abril 2022
Plataforma de compresores	--	Enero 2020

La ubicación actual de estas plataformas obedece a razones de seguridad ambiental y ocupacional, considerando las condiciones oceanográficas que se presentan en el territorio concesional.

La reubicación de estas estructuras durante el mismo ciclo productivo resulta inviable dado los riesgos ambientales y productivos que ello implicaría. Para fundamentar la necesidad de mantener el pontón y las demás plataformas fuera de los límites de la concesión hasta el término de la cosecha del actual ciclo productivo, se acompaña en Anexo 1 "Informe Reubicación estructuras CES Chivato 1" de elaboración propia.

Para acreditar el posicionamiento de las plataformas auxiliares dentro del área de concesión asociada al CES Chivato 1 o del CES al cual se trasladarán, se presentará un informe que dé cuenta de las actividades de reubicación y refondeo de las plataformas, y de los resultados de una actividad de inspección posterior al refondeo, que considere el levantamiento de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la resolución que otorga la correspondiente concesión.



(2) Costo estimado de 6.711 MCLP asociado al traslado y refondeo de cada plataforma que se encuentra fuera del área de concesión, en base a costos de traslado y refondeo de plataforma Río Avellanos, de los cuales dan cuenta la Cotización 2252 de 30 de junio de 2021 y la OC 4600076954, ambas presentadas en el Anexo 2

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada:

Desde inicios del año 2022, (una vez finalizado el ciclo productivo en 2021 y las actividades post producción), se realizó el traslado de las plataformas del CES Chivato, las cuales fueron remolcadas a otros CES en las siguientes fechas:

Plataforma Río Cocharane: 10-01-2022

Pontón Lago Rosselot: 18-02-2022

Bodega Lago Castor: 10-03-2022

Ensilajes Río Aysén y Río Coyhaique: 22-10-2022

Plataforma compresores sin nombre: 26-10-2022

Posteriormente, durante el año 2022, como actividades previas al inicio del próximo ciclo productivo del CES Chivato, se realizó un análisis de ubicación, instalación y refondeo de las estructuras necesarias para un nuevo ciclo productivo, ubicándose dentro del área de la concesión, como se acredita en el “Informe de Mantenimiento de Ciclo”, cuyos trabajos concluyen con todas las estructuras dentro del límite de la concesión.

Asimismo, se acompañaron los planos de la concesión en donde puede verificar que a esa fecha, todas las estructuras se encontraban dentro del límite de la concesión. Además de un informe de visita de abril de 2024, donde se aprecia que no existen estructuras fuera del límite de la concesión.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión del CES Chivato 1, emplazadas dentro de límites de la dicha concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina; o trasladadas y emplazadas dentro del área de concesión de otro CES, en el tiempo y forma comprometida” y en conjunto con el cumplimiento de la acción N°1 descrito precedentemente, se alcanza la meta consistente en “CES



Chivato 1 sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”

Respecto de los Costos, estos corresponden a \$37.160.955, considerando las actividades de traslado y refondeo de las estructuras en el CES Chivato antes del inicio de un nuevo ciclo productivo, respaldados por los antecedentes contables que se acompañaron en el reporte inicial.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada, desde inicios del año 2022, (una vez finalizado el ciclo productivo en 2021 y las actividades post producción), se realizó el traslado de las plataformas del CES Chivato, las cuales fueron remolcadas a otros CES en las siguientes fechas:

Plataforma Río Cocharane: 10-01-2022
Pontón Lago Rosselot: 18-02-2022
Bodega Lago Castor: 10-03-2022
Ensilajes Río Aysén y Río Coyhaique: 22-10-2022
Plataforma compresores sin nombre: 26-10-2022

Los destinos y órdenes de compra asociados a dichos remolques se acompañan como anexos 2.2. al presente reporte.

Posteriormente, durante el año 2022, como actividades previas al inicio del próximo ciclo productivo del CES Chivato, se realizó un análisis de ubicación, instalación y refondeo de las estructuras necesarias para un nuevo ciclo productivo, ubicándose dentro del área de la concesión, como se acredita en el “Informe de Mantenimiento de Ciclo”, acompañado en el anexo 2.1. del presente reporte, cuyos trabajos concluyen con todas las estructuras dentro del límite de la concesión. Asimismo, se acompaña en el Anexo 2.1. los planos de la concesión en donde puede verificar que a esa fecha, todas las estructuras se encontraban dentro del límite de la concesión.

Asimismo, en el anexo 2.1. se acompaña un informe de visita de abril de 2024, donde se aprecia que no existen estructuras fuera del límite de la concesión.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión del CES Chivato 1, emplazadas dentro de límites de la dicha concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1630 de 2002 de la Subsecretaría de Marina; o trasladadas y emplazadas dentro del área de concesión de otro CES, en el tiempo y forma comprometida” y en conjunto con el cumplimiento de la acción N°1 descrito precedentemente, se alcanza la meta consistente en “CES Chivato 1 sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”

Respecto de los Costos, estos corresponden a



	\$37.160.955, considerando las actividades de traslado y refondeo de las estructuras en el CES Chivato antes del inicio de un nuevo ciclo productivo. Se acompaña dicho Excel y las OC asociadas en el Anexo 2.2.
Fecha Inicio Efectivo:	10-01-2022
Fecha Término Efectivo:	30-11-2022
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 2.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe de Mantenimiento Inicio de Ciclo, diciembre de 2022 -Planos de Informe de Mantenimiento de Ciclo, diciembre de 2022. - Mail Información plataformas auxiliares Chivato -PPT Visita Centro chivato 1 de abril de 2024. <p>Anexo 2.2.:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Excel de análisis de costos acción N°2 - OC asociadas - Mail Información plataformas auxiliares Chivato
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2.1. Informe de actividades de traslado.rar - Anexo 2.1. Planos - 300-2022.11-SABL-CHIVATO.1.rar - Anexo 2.2. Costos.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Emplazamiento de estructuras asociadas a la explotación del centro de cultivo de salmónidos Victoria fuera del área de concesión otorgada.

5.2.1. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Refondeo de estructuras de cultivo dentro de los límites de la concesión asociada al CES Victoria, según lo establecido en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	01-05-2018
Fecha Término:	01-06-2018
Indicadores de Cumplimiento:	Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión del CES Victoria, emplazadas en, dentro de límites de la dicha concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina o trasladadas y emplazadas dentro del área de concesión de otro CES, en el tiempo y forma comprometida



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Antes del comienzo del ciclo productivo 2018-2019, durante los meses mayo y junio de 2018 se procedió a refondear las estructuras de cultivo del CES Victoria para emplazarlas dentro del área de concesión, conforme a las coordenadas establecidas en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina.</p> <p>Del emplazamiento de los módulos de cultivo, dentro del área de concesión, dan cuenta los reportes de análisis de ubicación de la SMA de los años 2020 y 2021.</p> <p>Adicionalmente, esta acción se acredita mediante la INFA efectuada en 1 de junio de 2018, que se consideró válida por SERNAPESCA al encontrarse las estructuras de cultivo dentro de la concesión, y las copias de facturas que dan cuenta de los costos incurridos en la misma. Se acompañan en el anexo 1 de esta presentación las copias de las facturas y como parte de los apéndices del informe de efectos, el Ord./D.G.A/N°128491 de 13 de julio de 2018 de SERNAPESCA, que informa sobre los resultados de la INFA.</p> <p>(3) Costos indicados en Planilla “Costos Refondeo Ces Victoria” en base a facturas que se acompañan en el Anexo 2 de esta presentación.</p>
---------------------------------	--

5.2.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se informó a vuestra Superintendencia en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado en diciembre de 2021, antes del comienzo del ciclo productivo 2018- 2019, durante los meses mayo y junio de 2018 se procedió a refondear las estructuras de cultivo del CES Victoria para emplazarlas dentro del área de concesión, conforme a las coordenadas establecidas en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina.

Del emplazamiento de los módulos de cultivo, dentro del área de concesión, dan cuenta los reportes de análisis de ubicación de la SMA de los años 2020 y 2021, acompañados en el reporte inicial.

Adicionalmente, esta acción se acredita mediante la INFA efectuada en 1 de junio de 2018, que se consideró válida por SERNAPESCA al encontrarse las estructuras de cultivo dentro de la concesión, y las copias de facturas que dan cuenta de los costos incurridos en la misma, lo cual se acompañó en el reporte inicial.



De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión del CES Victoria, emplazadas en, dentro de límites de la dicha concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina o trasladadas y emplazadas dentro del área de concesión de otro CES, en el tiempo y forma comprometida” y se alcanzó la meta consistente en “CES Victoria sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”, en conjunto con las acciones N°4 y 5, que como se describirá posteriormente, también se cumplieron satisfactoriamente.

Respecto de los costos, estos corresponden a \$181.090.416 CLP, según lo indicado en Planilla “Costos Refondeo Ces Victoria” respaldados por las facturas y órdenes de compra que se acompañaron en el reporte inicial.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se informó a vuestra Superintendencia en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado en diciembre de 2021, antes del comienzo del ciclo productivo 2018-2019, durante los meses mayo y junio de 2018 se procedió a refondear las estructuras de cultivo del CES Victoria para emplazarlas dentro del área de concesión, conforme a las coordenadas establecidas en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina.

Del emplazamiento de los módulos de cultivo, dentro del área de concesión, dan cuenta los reportes de análisis de ubicación de la SMA de los años 2020 y 2021, acompañados en el anexo 3.1. de esta presentación

Adicionalmente, esta acción se acredita mediante la INFA efectuada en 1 de junio de 2018, que se consideró válida por SERNAPESCA al encontrarse las estructuras de cultivo dentro de la concesión, y las copias de facturas que dan cuenta de los costos incurridos en la misma. Se acompañan en el anexo 3.2, el Ord./D.G.A/N°128491 de 13 de julio de 2018 de SERNAPESCA, que informa sobre los resultados de la INFA.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión del CES Victoria, emplazadas en, dentro de límites de la dicha concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina o trasladadas y emplazadas dentro del área de concesión de otro CES, en el tiempo y forma comprometida” y se alcanzó la meta consistente en “CES Victoria sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”, en conjunto con las acciones N°4 y 5, que como se describirá posteriormente, también se cumplieron satisfactoriamente.

Respecto de los costos, estos corresponden a \$181.090.416 CLP, según lo indicado en Planilla “Costos Refondeo Ces Victoria” en base a facturas y órdenes de compra que se acompañan en el Anexo 3.3. de esta presentación.

Fecha Inicio Efectivo: 01-05-2018

Fecha Término Efectivo: 01-06-2018

Estado Actual de la Acción: Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 3.1. Reportes de Análisis de Ubicación de CES, Superintendencia del Medio Ambiente, de 2020 y 2021.</p> <p>Anexo 3.2. Ord./D.G.A/N°128491 de 13 de julio de 2018 de SERNAPESCA, que informa sobre los resultados de la INFA realizada el 1 de junio de 2018.</p> <p>Anexo 3.3: -Excel de análisis de costos de acción N°3 - OC y facturas asociado al fondeo de las estructuras</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°3 Refondeo de estructuras de cultivo CES Victoria.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Traslado de plataforma Río Avellanos desde CES Victoria al CES Estero Largo Caleta Entrada, y fondeo de ésta dentro de los límites de su concesión.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura
Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	21-06-2021
Fecha Término:	01-07-2021
Indicadores de Cumplimiento:	Plataforma Río Avellanos trasladada a CES Estero Largo Caleta Entrada, y fondeada dentro del área de la respectiva concesión acuícola.



Forma de Implementación:	<p>Entre el 21 de junio y el 1 de julio de 2021 se llevaron a cabo actividades asociadas al traslado de la plataforma Río Avellanos que se encontraba fuera del área de concesión del CES Victoria, hacia el CES Estero Largo Caleta Entrada. Dicha plataforma se fondeó dentro de los límites de la concesión acuícola asociada a este último CES, establecidos en la Res. Af. 10169/2014 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.</p> <p>Para acreditar la ejecución de esta acción y sus costos asociados, se acompaña en el Anexo 2 de esta presentación.</p> <ul style="list-style-type: none">-Cotización 2252 de 30 de junio de 2021.- OC 4600076954.-Bitácoras de trabajo asociados al traslado de la Plataforma Río Avellanos de 21, 23 y 27 de junio de 2021 y resumen de trabajos. <p>Para acreditar esta acción se compromete en el reporte inicial la presentación de un informe con registros fotográficos fechados y georreferenciados, junto a un análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la resolución que otorga la correspondiente concesión.</p> <p>(4) Considera la suma de costos asociados al traslado y fondeo de la plataforma de los cuales dan cuenta la Cotización 2252 de 30 de junio de 2021 y la OC 4600076954 presentadas en el Anexo 2.</p>
--------------------------	---

5.2.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada.

Como se informó a vuestra Superintendencia en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado en diciembre de 2021, entre el 21 de junio y el 1 de julio de 2021 se llevaron a cabo actividades asociadas al traslado de la plataforma Río Avellanos que se encontraba fuera del área de concesión del CES Victoria, hacia el CES Estero Largo Caleta Entrada.

Dicha plataforma se fondeó dentro de los límites de la concesión acuícola asociada a este último CES, establecidos en la Res. Af. 10169/2014 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

Para acreditar la ejecución de esta acción y sus costos asociados, se acompañaron en el reporte inicial



un Excel de análisis de costos acción N°4 y cotización y órdenes de compra que acreditan el traslado de plataforma Río Avellanos.

Asimismo, se acompañaron las bitácoras de trabajo asociados al traslado de la Plataforma Río Avellanos de 21, 23 y 27 de junio de 2021 y resumen de trabajos.

Si bien para el reporte inicial se comprometió la presentación de un informe con registros fotográficos fechados y georreferenciados, junto a un análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la resolución que otorga la correspondiente concesión, no fue posible obtenerlo ya que posterior a su traslado y fondeo en el CES ELCE, dicho artefacto naval fue remolcado a un Astillero y posteriormente dicho artefacto naval fue fusionado a otra plataforma y transformado en una plataforma multipropósito, como se expresa en el informe “Carenado estándar y transformación de Artefacto Naval menor, antiguas plataformas de ensilaje río portezuelo y río avellano a plataforma Multipropósito”, acompañado en el reporte inicial.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataforma Río Avellanos trasladada a CES Estero Largo Caleta Entrada, y fondeada dentro del área de la respectiva concesión acuícola.” Asimismo, en conjunto con el cumplimiento satisfactorio de las acciones N°3 y N°5, se alcanza la meta consistente en “CES Victoria sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”

Respecto de los costos, corresponden a \$6.711.061CLP lo cual considera la suma de costos asociados al traslado y fondeo de la plataforma de los cuales dan cuenta la Cotización 2252 de 30 de junio de 2021 y la OC 4600076954 presentadas en el reporte inicial, resumido en el Excel de análisis de costos de la acción N°4.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se informó a vuestra Superintendencia en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado en diciembre de 2021, entre el 21 de junio y el 1 de julio de 2021 se llevaron a cabo actividades asociadas al traslado de la plataforma Río Avellanos que se encontraba fuera del área de concesión del CES Victoria, hacia el CES Estero Largo Caleta Entrada. Dicha plataforma se fondeó dentro de los límites de la concesión acuícola asociada a este último CES, establecidos en la Res. Af. 10169/2014 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas. Para acreditar la ejecución de esta acción y sus costos asociados, se acompaña en el Anexo 4.1. de esta presentación un Excel de análisis de costos acción N°4 y cotización y órdenes de compra que acreditan el traslado de plataforma Río Avellanos.

Asimismo, en el Anexo 4.2. se acompaña bitácoras de trabajo asociados al traslado de la Plataforma Río Avellanos de 21, 23 y 27 de junio de 2021 y resumen de trabajos.

Si bien para el reporte inicial se comprometió la presentación de un informe con registros fotográficos fechados y georreferenciados, junto a un análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la resolución que otorga la correspondiente concesión, no fue posible obtenerlo ya que posterior a su traslado y fondeo en el CES ELCE, dicho artefacto naval fue remolcado a un Astillero y posteriormente dicho artefacto naval fue fusionado a otra plataforma y transformado en una plataforma multipropósito, como se expresa en el informe “Carenado estándar y transformación de Artefacto Naval menor, antiguas plataformas de ensilaje río portezuelo y río avellano a plataforma Multipropósito”; acompañado en el Anexo 4.3. de esta presentación

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataforma Río Avellanos trasladada a CES Estero Largo Caleta Entrada, y fondeada dentro del área de la respectiva concesión acuícola.” Asimismo, en conjunto con el cumplimiento satisfactorio de las acciones N°3 y N°5, se alcanza la meta consistente en “CES Victoria sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”

Respecto de los costos, corresponden a \$6.711.061CLP,



	lo cual considera la suma de costos asociados al traslado y fondeo de la plataforma de los cuales dan cuenta la Cotización 2252 de 30 de junio de 2021 y la OC 4600076954 presentadas en el Anexo 4.1, resumido en el Excel de análisis de costos de la acción N°4.
Fecha Inicio Efectivo:	21-06-2021
Fecha Término Efectivo:	01-07-2021
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 4.1: -Excel de análisis de costos acción N°4. -Cotización y órdenes de compra que acreditan el traslado de plataforma Río Avellanos:</p> <p>Anexo 4.2. Bitácoras de trabajo asociados al traslado de la Plataforma Río Avellanos de 21, 23 y 27 de junio de 2021 y resumen de trabajos.</p> <p>Anexo 4.3: - Informe “Carenado estándar y transformación de Artefacto Naval menor, antiguas plataformas de ensilaje río portezuelo y río avellano a plataforma Multipropósito” - OC de traslado de Plataforma a Astillero.</p>
Medios de Verificación:	- Acción N°4 Traslado de plataforma río avellanos desde CES Victoria.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.3. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Refondeo de las plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de la concesión asociada al CES Victoria, establecida en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina, para ubicarlas dentro sus límites, o traslado hacia otro CES, y fondeo de las mismas dentro de su correspondiente área de concesión.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Retiro de Infraestructura



Subcategoría:	Acuícola
Fecha Inicio:	01-02-2024
Fecha Término:	30-04-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de concesión emplazadas en tiempo y en la forma comprometida, dentro de límites de la concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina; y en la RCA N° 519/2008.



Forma de Implementación:

Una vez finalizado el actual ciclo productivo y las actividades de post producción, se compromete efectuar el refondeo de las instalaciones auxiliares que actualmente se encuentran fuera de los límites de la concesión acuícola asociada al CES Victoria, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina, para reubicarlas dentro de dichos límites, o bien, trasladarlas hacia otro CES y emplazarlas dentro de los límites de la respectiva concesión asociada.

Las instalaciones que se encuentran actualmente fuera de la concesión y los plazos máximos que se consideran para sus correspondientes reubicaciones y fondeos son los siguientes:

Plataforma --- Plazo

Pontón de habitabilidad-> Marzo 2024

Plataforma de ensilaje 1 -> Febrero 2024

Plataforma de compresores 1->Abril 2024

Plataforma de compresores 2-> Abril 2024

Bodega de oxígeno-> Marzo 2024

La ubicación actual de estas plataformas obedece a razones de seguridad ambiental, operacional y ocupacional, considerando las condiciones oceanográficas que se presentan en el territorio concesional.

La reubicación de éstas durante el mismo ciclo productivo resulta ser inviable dado los riesgos ambientales y operacionales que ello implicaría. Para fundamentar la necesidad de mantener el pontón fuera de los límites de la concesión durante el actual ciclo productivo, se acompaña en Anexo 2 "Informe Reubicación estructuras CES Victoria" de elaboración propia.

Para acreditar el posicionamiento de las plataformas auxiliares dentro del área de concesión asociada al CES Victoria o del CES al cual se trasladarán, se presentará un informe que de cuenta de las actividades de reubicación y refondeo de las plataformas y de los resultados de una actividad de inspección posterior al refondeo, que considere el levantamiento de registros fotográficos fechados y georreferenciados y el análisis comparativo de las georreferencias capturadas con aquellas que establece la resolución que otorga la correspondiente concesión.

(5) Costo estimado de 6.711 MCLP asociado al traslado



y refondeo de cada plataforma que se encuentra fuera del área de concesión, en base a costos de traslado y refondeo de plataforma Río Avellanos, de los cuales dan cuenta la Cotización 2252 de 30 de junio de 2021 y la OC 4600076954, ambas presentadas en el Anexo 2.

5.2.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción se encuentra ejecutada.

Una vez finalizado el actual ciclo productivo y las actividades de post producción en el CES Victoria, en enero de 2024, se trasladaron las plataformas auxiliares hacia otros CES, en los siguientes plazos, como se acredita en el correo electrónico acompañado en el reporte inicial, que da cuenta de los plazos de ejecución de los traslados y las OC asociadas:

Plataforma --- Plazo

Pontón de habitabilidad-> Marzo 2024

Plataforma de ensilaje 1 -> Febrero 2024

Plataforma de compresores 1->Abril 2024

Plataforma de compresores 2-> Abril 2024

Bodega de oxígeno-> Febrero a Marzo 2024

De esta forma, como se acredita en el PPT “Visita Centro Victoria” acompañado en el reporte inicial., que da cuenta de la visita de inspección realizada en abril de 2024, no existen plataformas auxiliares fuera de los límites de la concesión, encontrándose actualmente el CES sin operar. Dicho informe contiene fotografías fechadas y georreferencias del estado actual de la concesión.

De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de concesión emplazadas en tiempo y en la forma comprometida, dentro de límites de la concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina; y en la RCA N°519/2008” y en conjunto con la ejecución satisfactoria de las acciones N°3 y N°4, se alcanzó la meta consistente en “CES Victoria sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”.

Respecto de los costos, estos corresponden a \$77.600.085 CLP según el desglose indicado en el Excel



de análisis de costos de la acción N°5 y que se acredita con las OC acompañadas en dicho reporte inicial.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>La presente acción se encuentra ejecutada.</p> <p>Una vez finalizado el actual ciclo productivo y las actividades de post producción en el CES Victoria, en enero de 2024, se trasladaron las plataformas auxiliares hacia otros CES, en los siguientes plazos, como se acredita en el correo electrónico acompañado en el Anexo 5.1. que da cuenta de los plazos de ejecución de los traslados y las OC asociadas:</p> <p>Plataforma --- Plazo Pontón de habitabilidad-> Marzo 2024 (se acompaña asimismo, en el anexo 5.1. la resolución de la Autoridad Marítima que autoriza el traslado) Plataforma de ensilaje 1 -> Febrero 2024 Plataforma de compresores 1->Abril 2024 Plataforma de compresores 2-> Abril 2024 Bodega de oxígeno-> Febrero a Marzo 2024</p> <p>De esta forma, como se acredita en el PPT “Visita Centro Victoria” acompañado en el anexo 5.1., que da cuenta de la visita de inspección realizada en abril de 2024, no existen plataformas auxiliares fuera de los límites de la concesión, encontrándose actualmente el CES sin operar. Dicho informe contiene fotografías fechadas y georreferencias del estado actual de la concesión.</p> <p>De esta forma, se reporta el cumplimiento de esta acción, ya que se satisfizo el indicador de cumplimiento consistente en “Plataformas auxiliares que se encuentran fuera del área de concesión emplazadas en tiempo y en la forma comprometida, dentro de límites de la concesión acuícola, establecidos en la Resolución Afecta N° 1476 de 2005 de la Subsecretaría de Marina; y en la RCA N° 519/2008” y en conjunto con la ejecución satisfactoria de las acciones N°3 y N°4, se alcanzó la meta consistente en “CES Victoria sin estructuras de cultivo ni plataformas auxiliares fuera de su área de concesión”.</p> <p>Respecto de los costos, estos corresponden a \$77.600.085 CLP según el desglose indicado en el Excel de análisis de costos de la acción N°5 y que se acredita con las OC acompañadas en dicho anexo.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-02-2024</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>30-04-2024</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>



Descripción Medios de Verificación:	<p>Anexo 5.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Correo electrónico “Plazos trasladados CES Victoria”. - Resolución Autoridad Marítima C.P. AGU ORDINARIO N° 12 .600/ 37 /2024 - PPT visita Centro Victoria <p>Anexo 5.2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Excel análisis de costos acción N°5 - OC asociadas -Cotización remolque CES Victoria
Medios de Verificación:	- Acción N°5 Refondeo de las plataformas auxiliares CES Victoria.rar
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	16-09-2024
Fecha Término:	16-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
--------------------------	--

5.2.4.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente:

En la forma y plazo comprometido, se realizó la carga del pdc en la plataforma SPDC, posteriormente se cargo el reporte inicial y en este acto se carga el reporte final.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	16-10-2024 - Id Reporte: SPDC-2613-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	En la forma y plazo comprometido, se realizó la carga del pdc en la plataforma SPDC, posteriormente se cargo el reporte inicial y en este acto se carga el reporte final
Fecha Inicio Efectivo:	16-09-2024
Fecha Término Efectivo:	16-10-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobantes de carga y reporte inicial
Medios de Verificación:	- Reporte inicial D-172-2021.pdf - Comprobante validación D-172-2021.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2.5. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondiente
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 6, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega el día hábil siguiente.

5.2.5.1. Conclusiones Finales

No fue necesaria la activación de dicho impedimento en la ejecución de este PDC.

5.2.5.2. Histórico de Reportes



No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 16-10-2024 20:33



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

